

INDICE

CAPITULO 1º. - ANTECEDENTES HISTORICOS Y PRESENTE DEL CONSORCIO FORAL.....	19
I.- El consorcio foral	19
1.- El texto legal vigente y el artículo 142 de la Compilación de Derecho Civil de Aragón	20
II.- Historia legislativa	22
1.- Fueros <i>De communi dividundo</i> que regulan la figura	22
2.- El consorcio foral en las distintas redacciones del Fuero de Jaca	24
3.- Recopilaciones privadas de los Fueros de Aragón	27
4.- Compilación de Huesca de 1247	29
5.- Observancias relativas al consorcio foral	30
III.- Antecedentes de la comunidad consorcial en los documentos de aplicación del Derecho	33
1.- Nacimiento de la comunidad consorcial	33
2.- Actuación conjunta de los consortes	34
3.- Origen de los bienes consorciales	36
4.- Adquisiciones efectuadas por la comunidad consorcial	37
5.- Hermanos e hijos de hermanos como integrantes de la comunidad consorcial	37
6.- Extinción de la comunidad consorcial	38
7.- Disposición a favor de consorte	40
IV.- Estudio de la figura en otros Fueros territoriales medievales	42

V.- Universalidad de la figura consorcial	43
VI.- Consideraciones sobre el posible origen de la figura en el Derecho español	45
1.- La época prerromana: los celtas	46
2.- El <i>consortium ercto non cito</i> romano	47
3.- Las comunidades familiares germánicas	50
4.- El ordenamiento jurídico visigodo	53
5.- Hipótesis sobre origen de la figura	55
VII.- Valoración de la figura consorcial	56
1.- En la época de los Fueros	56
2.- Congreso de Jurisconsultos de 1881: informe de D. Pascual Comín	60
3.- Supresión de la figura en el Apéndice de 1926	64
VIII.- Justificación actual de la figura	66
CAPITULO 2º.- NATURALEZA JURIDICA DEL .CONSORCIO	69
I.- Generalidades	69
II.- La comunidad consorcial	70
1.- Epoca de los Fueros	72
2.- La comunidad en las Observancias	74
3.- Concepción de la comunidad consorcial según .la doctrina	75
III.- La hipótesis de comunidad	80
1.- Tipos de comunidad	81
IV.- Naturaleza de la comunidad consorcial	85
V.- Disponibilidad del vínculo por el causante del consorcio	90

CAPITULO 3º.- ELEMENTO SUBJETIVO DEL CONSORCIO	93
I.- Hermanos e hijos de hermanos, como integrantes de comunidad consorcial	93
1.- En los diplomas	94
2.- En los Fueros y Observancias	96
3.- En la doctrina	97
A. ¿Hijos de doble vínculo o de vínculo sencillo?	97
II.- Derecho de representación	100
1.- Generalidades	100
2.- El derecho de representación en el Derecho Aragonés y su aplicación al consorcio foral	102
A. Entrada de hijos de hijos premuertos	102
B. Derecho de representación a favor de ulteriores descendientes ..	108
III.- El elemento personal en la doctrina posterior	109
IV.- Consorcio subsiguiente o modificación subjetiva del consorcio	111
1.- Adquisición de la cualidad de consorte al suceder al consorte muerto	112
2.- Opiniones doctrinales y exámen de la Observancia 14 <i>De consortibus ejusdem rei</i>	115
V.- El elemento personal del consorcio en la regulación actual	119
1.- Consorcio originario: hijos e hijos de hermanos	120
2.- Ascendiente común	122
3.- Entrada, por derecho de representación, de ulteriores descendientes. La sustitución legal en la Ley de Sucesiones	122
VI.-Modificación subjetiva del consorcio	124
1.- Los hijos o descendientes sucesore en la cuota consorcial ¿adquieren la cualidad de consortes?	128

CAPITULO 4º.- ELEMENTO OBJETIVO DEL CONSORCIO	133
I.- Determinados bienes inmuebles como elemento objetivo del consorcio	133
II.- Bienes que presumiblemente integraban el activo de la comunidad consorcial con anterioridad a los Fueros	134
1.- En la época de los Fueros	135
A. Análisis de la palabra <i>haereditas</i> o <i>hereditas</i> empleada por los Fueros	136
2.- El elemento objetivo del consorcio en las Observancias	141
3.- Evolución posterior de la doctrina	143
4.- Opinión de la doctrina hasta la derogación de los Fueros y Observancias	148
5.- Jurisprudencia	151
III.- Régimen actual	151
1.- Bienes inmuebles	151
2.- La presunción aragonesa de inmovilidad	153
3.- ¿Es necesario que los bienes inmuebles se tengan en pleno dominio?	154
A. Doctrina del Tribunal Supremo	156
CAPITULO 5º.- TITULO ADQUISITIVO	163
I.- Título para inducir consorcio en los Fueros <i>De communi dividundo</i> y las Observancias <i>De consortibus ejusdem rei</i>	163
II.- Sucesión testada e intestada	165
III.- Sucesión mediata e inmediata	167
1.- Sucesión por sustitución fideicomisaria	169
IV.- Sucesión a título universal y a título particular	170

V.- Necesidad de un mismo título	176
VI.- Bienes recibidos a título de donación	180
1.- La donación en la Compilación de 1247	182
2.- Posturas doctrinales	185
VII.- Exclusión de los bienes adquiridos por otro título	190
VIII.- El título adquisitivo según la regulación actual	194
1.- Adquisición en virtud de herencia, legado y donación	194
IX.- Inicio del consorcio en caso de donación	196
X.- Inicio del consorcio en caso de contrato sucesorio	198
XI.- Sucesión mediata o inmediata	199
1.- Supuesto de sustitución fideicomisaria	200
2.- Inicio del consorcio en caso de Fiducia sucesoria	202
XII. Sucesión a título universal y a título particular ¿se necesita un mismo título para formar consorcio?	204
CAPITULO 6º.- ADQUISICION PROINDIVISO	207
I.- La indivisión como presupuesto de la comunidad consorcial	207
1.- En el Derecho histórico	207
2.- La proindivisión en la regulación actual	209
II.- Indivisibilidad de los bienes	210
1.- Los bienes indivisibles en los Fueros	211
2.- Los bienes indivisibles en las Observancias	215
3.- Regulación actual en cuanto a bienes indivisibles	218

CAPITULO 7º.- EFECTOS DEL CONSORCIO:	
LA INALIENABILIDAD DE LA CUOTA CONSORCIAL	
POR ACTOS "INTER VIVOS"	219
I.- La prohibición de enajenar	219
II.- La prohibición de disponer por actos "inter vivos" en la época	
histórica	220
1.- En los Fueros y Observancias	220
2.- Doctrina	224
3.- Jurisprudencia	230
III.- Excepciones a la inalienabilidad en el Derecho anterior	230
1.-Enajenación a favor de consortes	231
A. En los Fueros y Observancias	231
B. En la doctrina	233
2.- Enajenación "inter vivos" a favor de hijos	236
3.- Posibilidad de enajenación conjunta de los consortes	239
4.- La responsabilidad de los bienes consorciales por deudas del	
causante y por actos realizados por el consorte, como excepción	
a la inalienabilidad de la cuota consorcial	242
A. Responsabilidad por deudas del causante del consorcio	243
a. La responsabilidad de los herederos en los	
Fueros y Observancias	243
b. Doctrina	247
B. Posibilidad de venta de la cuota consorcial para pagar	
deudas del consorte	249
a. Responsabilidad delictual en los Fueros y Doctrina	249
b. Responsabilidad contractual	255
IV.- Alcance de la prohibición de disponer según la regulación que	
del consorcio foral hace el artículo 59 de la Ley de Sucesiones.	257
1.- La prohibición de disponer	257
V.- Excepciones a la inalienabilidad de la cuota consorcial	258
1.- Enajenación "inter vivos" de la cuota a favor de otro consorte	258
2.- Enajenación "inter vivos" a favor de hijos	260

3.- Disponibilidad a favor de extraño con consentimiento de los otros consortes y disponibilidad conjunta de los consortes	263
4.- Excepción a la indisponibilidad “inter vivos” de la cuota consorcial cuando el bien sobre el que recaiga sea indivisible	265
5.- Posibilidad de venta de la cuota consorcial para pago de deudas del ascendiente causante del consorcio, como excepción a la inalienabilidad de la misma	266
6.- Posibilidad de venta de la cuota consorcial para hacer frente a responsabilidades por actos realizados por el consorte	267
VI.- Invalidez del acto de disposición “inter vivos” realizado por un consorte en contra de lo dispuesto en las disposiciones que rigen el Consorcio foral	269
1.- En el Derecho histórico	269
A. Disposiciones forales	270
B. Doctrina	272
2.- La invalidez del acto dispositivo “inter vivos” celebrado contra consorcio en la regulación actual	274
CAPITULO 8º.- EFECTOS DEL CONSORCIO: PROHIBICION DE DISPONER POR ACTOS “MORTIS CAUSA”	277
I.- La prohibición de disponer por actos “mortis causa”	277
II.- La prohibición de disposición por actos “mortis causa” en el Derecho histórico	278
1.- En los Fueros y Observancias	278
2.- En la doctrina	280
A. Prohibición absoluta de testar el consorte sin descendencia y posibilidad de efectuar disposición “mortis causa” el que la tuviere	280
III.- La prohibición de disponer por actos “mortis causa” según la regulación de la Compilación y la regulación actual	287
1.- Pacto al más viviente	290

IV.-Consecuencias jurídicas del incumplimiento por el consorte de la prohibición de disponer "mortis causa" a favor de extraño	292
1.- Testamento otorgado a favor de otro consorte	297
CAPITULO 9º.- EL FALLECIMIENTO DEL CONSORTE SIN DESCENDIENTES	299
I.- El acrecimiento consorcial	299
1.- El acrecimiento consorcial en los Fueros	300
2.- El acrecimiento en las Observancias	303
II.- Posiciones doctrinales respecto a la naturaleza del acrecimiento consorcial	304
III.- Resoluciones de Tribunales	312
1.- Resolución de la Dirección General de Registros y del Notariado	313
2.- Resolución de la Dirección General de lo Contencioso	315
3.- Sentencia del Tribunal Supremo	317
IV.-Diferencias entre el acrecimiento consorcial y el derecho de acrecer regulado en el Código Civil y en los arts. 166 a 168 de la Ley de Sucesiones	317
V.- Mi opinión respecto a la naturaleza del acrecimiento consorcial	318
VI.- Mecanismo del acrecimiento consorcial	324
1.- En el Derecho histórico	324
2.- En la regulación actual	330
VII.-Excepciones al acrecimiento consorcial	334
1.- En el Derecho histórico	334
A. Existencia de descendientes	334
a. En los Fueros y Observancias	334
b. Doctrina	336
B. Sustituto nombrado por el causante del consorcio	338
2.- Excepciones al acrecimiento en la regulación actual	339
A. La existencia de descendientes	339

B. Existencia de sustituto nombrado por el causante de consorcio	343
C. El recobro de liberalidades como excepción al acrecimiento concorcial	343
VIII.- El acrecimiento consorcial y la viudedad aragonesa	345
1.- Origen y caracteres del derecho de viudedad	345
2.-El cónyuge sobreviviente ¿ha de tener viudedad sobre la cuota consorcial?	347
A. En el Derecho histórico	348
B. Jurisprudencia	352
C. Estado de la cuestión en la Compilación y en la regulación actual	354
CAPITULO 10º.- LA EXTINCION DEL VINCULO CONSORCIAL	359
I.- La división como extinción de la comunidad consorcial	359
II.- La partición en el Derecho histórico	360
1.- La partición en los Fueros y Observancias	360
III.- Otras formas de extinción del vínculo consorcial	361
IV.-¿La sola petición de partición faculta para enajenar validamente?	362
V.- La disolución del consorcio en la regulación actual	365
VI.- La facultad de pedir la división de la comunidad consorcial	366
1.- Problemática en el supuesto de que el causante hubiere prohibido la división de los bienes consorciales	367
A. Plazo por el que puede imponerse la prohibición	368
2.- Acuerdo de los consortes de no dividir	369
3.- Declaración de voluntad de un consorte encaminada a extinguir respecto a él, el consorcio	370

VII.- Legimitación para pedir la división	371
1.- Menores de edad	371
2.- Menores de edad, mayores de 14 años	371
A. Menores, mayores de 14 años, casados	373
B. Menores, mayores de 14 años, que vivan independientes	374
VIII.-Otras formas de extinción del vínculo consorcial	374
1.- Exclusión de los efectos consorciales por acuerdo unánime de los consortes sin efectuar la partición	376
CAPITULO 11º.- TRATAMIENTO FISCAL DE LA FIGURA	
CONSORCIAL	379
I.- Régimen impositivo en la época de los Fueros y Observancias	379
1.- El impuesto del maravedí o monedaje	379
2.- El monedaje sobre bienes en consorcio	380
3.- La cuestión en otros Derechos históricos	384
II.- El impuesto de sucesiones. La Resolución de la Dirección General de lo Contencioso del año 1917	386
III.- Situación actual: estudio de la nueva Ley de Sucesiones de 1987 en su aplicación al consorcio	391
BIBLIOGRAFIA	395